Contrato N° 18/2013

Entre **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU**, domiciliada en calle Palma c/ Bernardino Caballero, centro urbano de Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal **Ing. Digno Caballero Ruíz**, con Cédula de Identidad Civil Nº 932.259.- , y el **Abog. Edgar Arnaldo Aguayo Martínez** en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.645.683.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Ferrari Autocentro S.A.**, domiciliada en Av. San Blas 1140, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **Mohamad H. Omairi**, con Cédula de Identidad N° 4.693.203.-, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Addenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*1*	*0*	*0*	*390*	*30*	*011*	*10*	**40.000.000.-**
2013	*2*	*1*	*0*	*0*	*390*	*30*	*001*	*10*	**8.956.800.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 261.030.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **N° 16/13**, para **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS"**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 835/2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	25172504-002	Cubierta para Retroexcavadora trasera 19.5-24 de 15 tela	Harves King	Americano	unidad	2	3.600.000	7.200.000

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

2	25172504-002	Cubierta para Retroexcavadora delantera 12.5/80-18 de 14 tela	Harves King	Americano	unidad	2	2.205.000	4.410.000
3	25172504-002	Cubierta para Motoniveladora 17.5-25 de 16 tela	Pirelli	Brasil	unidad	4	4.275.000	17.100.000
4	25172504-002	Cubierta para tractor valmet 9.00-16 de 14 tela delanteros	Pirelli	Brasil	unidad	2	922.500	1.845.000
5	25172504-002	Cubierta para tractor valmet 18.4-34 de 12 tela traseros	Pirelli	Brasil	unidad	2	3.960.000	7.920.000
6	25172504-002	Cubiertas para tumba 275/80 R 22.5 de 16 tela	Pirelli	Brasil	unidad	4	1.935.000	7.740.000
7	25172502-007	Cámara para cubiertas 9.00-16 delanteros	Tortuga	Brasil	unidad	2	127.400	254.800
8	25172502-007	Cámara para cubiertas 18.4-30 traseros	Tortuga	Brasil	unidad	2	464.100	928.200
9	25172502-007	Cámara para cubiertas 275/80 R22.5	Pirelli	Brasil	unidad	4	144.000	576.000
10	25172502-007	Cámara para cubiertas 7.56-16 delanteros	Tortuga	Brasil	unidad	8	100.100	800.800

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

11	25172502-007	Cámara para cubiertas 145/80 R 13 traseros	Tortuga	Brasil	unidad	4	45.500	182.000
TOTAL GENERAL								**48.956.800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 48.956.800.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta y seis mil ochocientos).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 06 (seis) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes serán realizados 03 días posteriores a la emisión de la orden de compra. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Mcal. Estigarribia e/Gral. Bernardino Caballero.----------

8. FORMA DE PAGO

En guaraníes Crédito. El pago será realizado en forma mensual de acuerdo a las cantidades suministradas en el mes y los precios unitarios en el contrato. Los pagos se harán Efectivos dentro de los 15 (quince) días calendarios posteriores a la presentación de la factura correspondiente a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Minga Guazú.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.,

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay el día ocho del mes de julio y año 2.013.-

Mohamad H. Omairi
C. I. Nº 4.693.203.-
Ferrari Autocentro S.A.

FERRARI AUTOCENTRO S.A.
Av. San Blas 1140
Teléf.:061 500032 Fax:061 514037
Ciudad del Este -Paraguay

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal
Contratante

Abog. Edgar A. Aguayo M.
Secretario General